



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Instructivo

Registro de Inversiones No Previstas

2019

Aplicaciones Informáticas del Banco de Inversiones
Dirección General del Sistema Nacional de Programación Multianual
y Gestión de Inversiones

1. Acceso al aplicativo del Banco de Inversiones

- El responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), registrado mediante el Formato N° 01-A de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones¹, deberá ingresar al aplicativo del Banco de Inversiones a través del siguiente enlace:

<http://ofi5.mef.gob.pe/invierte#!/login>

Se visualizará la siguiente pantalla (ver Gráfico 1).

Gráfico 1. Pantalla principal del Banco de Inversiones



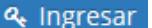
- En la ventana de ingreso al Banco de Inversiones, el responsable de la OPMI debe completar el usuario y la contraseña asignadas al momento de su registro y deberá completar el texto de la imagen en el campo “CAPTCHA”. Finalmente, debe dar clic en el botón “Ingresar”  (ver Gráfico 2).

Gráfico 2. Acceso a la intranet del Banco de Inversiones



This is a screenshot of the same login page for the "Banco de Inversiones" system. It features the title "Banco de Inversiones" and "© Ministerio de Economía y Finanzas". The "Acceso al Sistema" form includes fields for "Usuario" and "Contraseña", a CAPTCHA field with the code "9086M", and a "Ingresar" button.

¹Aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

- De existir algún inconveniente con el acceso, el aplicativo presentará un texto indicando el mensaje de validación correspondiente. (ver Gráfico 3).

Gráfico 3. Inconvenientes en el ingreso al Banco de Inversiones



The screenshot shows a login interface for 'Banco de Inversiones'. At the top, a blue header bar displays the text 'Información' and 'No existe el usuario con las credenciales ingresadas'. Below this, the main title 'Banco de Inversiones' and the copyright notice '© Ministerio de Economía y Finanzas' are visible. The login form contains fields for 'Usuario (*)' (UFMAADD) and 'Contraseña (*)' (CONTRASEÑA). A CAPTCHA field shows '440BX' with a 'Refrescar' button. A red arrow points to the 'Ingresar' button, which is highlighted with a red circle. Below the button, a link 'Olvidé mi contraseña ➔' is also circled in red.

- En caso de no recordar su contraseña puede ingresar a la opción **Olvidé mi contraseña**.
- De no contar con el usuario y contraseña de la OPMI, la entidad deberá solicitar formalmente dichos datos de acceso por mesa de partes o a través del CONECTAMEF más cercano a su entidad, mediante un oficio y con el Formato N° 01-A de la Directiva General, debidamente sellado y firmado por el Órgano Resolutivo del Sector (Ministro), Gobierno Regional (Gobernador) o Gobierno Local (Alcalde), según corresponda.
- Una vez que ingrese al Banco de Inversiones visualizará un cronómetro en el que se irá contabilizando el tiempo restante que tiene el usuario para registrar. En principio, el aplicativo permite una hora para realizar los registros correspondientes. Una vez finalizado el tiempo, el aplicativo consultará si aún desea continuar con los registros, sino hay respuesta el aplicativo cerrará su sesión automáticamente (ver Gráfico 4).

Gráfico 4. Tiempo restante



2. Registrar Inversiones No Previstas

- Para que el responsable de la OPMI realice el registro de Inversiones no previstas, debe acceder al aplicativo del Banco de Inversiones y hacer clic en la sección “Programación” en la opción “Registro de Inversiones No Previstas” del menú ubicado al lado izquierdo (ver Gráfico 5).

Gráfico 5. Registro de inversiones no previstas

- Una vez que acceda a dicha opción, se visualizará una ventana de consulta de Cartera de Inversiones No Previstas (ver Gráfico 6). Para el registro de una nueva inversión no prevista, deberá dar clic en el ícono “Agregar” .

Gráfico 6. Consulta de Cartera de Inversiones

Nota importante: Las inversiones deben estar registradas en el año de ejecución del PMI para que puedan iniciar o continuar con la fase de ejecución.

- El responsable de la OPMI deberá escribir el código único de inversiones y finalmente hacer clic en el ícono (ver Gráfico 7).

Gráfico 7. Registro de Inversiones No Previstas

Registro de Inversiones No Previstas

Código Único(*)

General Detalle Programación

Tipo de inversión Ciclo de inversión

Nombre de la inversión

Cadena Funcional

Función

División

Grupo

Localización

Departamento Provincia Distrito

Informe técnico y sustento de incorporación

Nro(s) de documento(s)

Seleccione el archivo

Examinar...

El tamaño máximo del archivo es: 5Mb.

Guardar Cambios Cancelar

- Para las inversiones no previstas a incorporar, se muestran tres pestañas en los que se deberá completar todos los campos solicitados por el aplicativo.
- Se visualizará una ventana emergente que extrae información registrada sobre la inversión en el Formato N° 07-A , Formato N° 07-B y Formato N° 07-C, de la fase de Formulación y Evaluación.
- En la pestaña “General”, el responsable de la OPMI deberá adjuntar el Informe Técnico de la OPMI que sustenta y aprueba la incorporación de la inversión no prevista, teniendo en cuenta el Anexo N° 05: Lineamientos para las Modificaciones de la cartera de inversiones del PMI, publicado en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas; para ello deberá hacer clic en el botón “Examinar” (ver Gráfico 8).

Nota importante: La incorporación de inversiones no previstas en el PMI, sólo contemplará aquellas inversiones viables o aprobadas en estado activo.

- **Gráfico 8. Pestaña “General”**

Registro de Inversiones No Previstas

General			Detalle	Programación
Tipo de inversión	PROYECTO DE INVERSIÓN	Ciclo de inversión	VIABLE	
Nombre de la inversión	CREACION DE LA CICLOVIA EN EL SECTOR LA PRIMAVERA HASTA LA PANAMERICANA SUR - DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE ICA - REGION ICA			
Cadena Funcional:				
Funcióñ	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO			
División	DESARROLLO URBANO Y RURAL			
Grupo	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL			
Localización:	Departamento	Provincia	Distrito	
	ICA	ICA	PUEBLO NUEVO	
Informe técnico y sustento de incorporación:	Nro(s) de documento(s)	Seleccione el archivo	<input type="button" value="Examinar..."/> <small>El tamaño máximo del archivo es: 5MB.</small>	
			<input type="button" value="Guardar Cambios"/> <input type="button" value="Cancelar"/>	

- En la pestaña “Detalle”, se visualizará información de la inversión registrada en el Banco de Inversiones, correspondiente a cada inversión, la cual no es editable, como: fecha de registro, fecha de aprobación (en caso de IOARR) / viabilidad (en caso de proyectos de inversión), Unidad Ejecutora de Inversión; así como la información que fue registrada en la Programación Multianual de Inversiones realizada en el mes de abril, de ser el caso, como: Unidad Ejecutora Presupuestal, Modalidad de Ejecución y Fuente de Financiamiento (ver Gráfico 9).

Gráfico 9. Pestaña “Detalle”

General			Detalle	Programación
Fecha de registro	01/11/2017		Fecha de aprobación/viabilidad	05/12/2017
Unidad ejecutora de inversión	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - ICA			
Unidad ejecutora presupuestal	300966 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO			
Modalidad de Ejecución				
ADMINISTRACIÓN DIRECTA				
Fuente de financiamiento				
	<input type="button" value="Guardar Cambios"/> <input type="button" value="Cancelar"/>			

Nota importante: El nombre del archivo del Informe Técnico de la OPMI que sustenta y aprueba la incorporación de inversiones no previstas no debe tener mayúsculas ni espacios y debe tener un peso máximo de 5MB.

- En la pestaña “Programación”, se deberá editar el registro de los montos programados en el año de ejecución (año 0) y/o en los años posteriores (año 1 y 2), según corresponda. Se debe considerar que si la incorporación de la inversión no prevista se realiza a partir del periodo de consistencia (a partir de Setiembre de cada año) el monto del año 1 no podrá ser modificado debido a que estará ajustado por la DGIP, según los montos asignados en el Proyecto de Ley de Presupuesto o la Ley de Presupuesto Público para dicho año. (ver Gráfico 10).

Gráfico 10. Pestaña “Programación”

Registro de Inversiones No Previstas

		Código único(*)	X						
		2398695							
General	Detalle	Programación							
Costo Actualizado	Devengado acumulado								
167,649.86	167,198.37								
PIM año actual	Saldo programable								
0.00	451.49								
■ Programación del monto de inversión <table border="1"> <tr> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>				2019	2020	2021			
2019	2020	2021							
Saldo Pendiente									
451.49									
Guardar Cambios		Cancelar							

Nota importante: La suma de los montos programados en los 3 años no debe exceder el saldo programable.

- Una vez registrados todos los campos, y si está conforme con ello, debe darle clic al botón “Guardar cambios” Guardar Cambios . Luego de ello, aparecerá un mensaje de confirmación (ver Gráfico 11), al cual se deberá dar clic en el botón “Aceptar” Aceptar .

Gráfico 11. Mensaje de Confirmación





Instructivo para el registro de inversiones no previstas

2019

Nota técnica:

El contenido del presente documento fue elaborado en el marco de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por la RD N° 001-2019-EF/63.01. Este instructivo es propiedad intelectual del Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que se prohíbe su reproducción total o parcial. En caso se emplee contenidos, imágenes y/o textos; estos deberán citarse correctamente.